



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1454.

VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## ACTAS DEL GOBIERNO.

### DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M.

#### LA REINA GOBERNADORA

en la solemne apertura de las Cortes ordinarias de la nacion española el día 8 de Noviembre de 1838.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Con la mayor complacencia vuelvo á verme en medio de vosotros para comenzar de nuevo los trabajos legislativos, esperando que me dareis ahora las mismas pruebas de ilustrado celo por el bien público que me disteis en la pasada legislatura.

Entre la Reina de la Gran Bretaña, el Rey de los franceses, la Reina de Portugal y yo subsiste el tratado de 22 de Abril de 1834; y las relaciones de amistad que unen el trono de la Reina de las Españas con las demas potencias que la han reconocido, se mantienen en el estado mas satisfactorio.

Con mucha satisfacción mia anuncio á las Cortes que la sublime Puerta ha reconocido los derechos de mi augusta Hija, y es muy lisonjero para mi corazón el que mi poderosa aliada la Reina de la Gran Bretaña haya tenido últimamente gran parte en el feliz resultado de esta negociacion.

Sabiendo que nuestros enemigos reciben auxilios procedentes de países regidos por Gobiernos que no reconocen como Reina de las Españas á mi excelsa Hija, he mandado á mis representantes en las Cortes aliadas que reclamen de ellas una mediacion formal para ocurrir á toda violacion del derecho de gentes.

Desde la malograda empresa de Morella la suerte ha sido menos propicia á nuestras armas; pero confio en que el valor y constancia del ejército y su buena disciplina nos conducirán de nuevo á la victoria. Espero que aprobaréis la quinta de los 40<sup>0</sup> hombres y la requisicion de caballos, decretadas últimamente sin vuestro acuerdo por la urgencia de tales determinaciones.

Pendientes de la anterior legislatura existen varias leyes importantes que habrá necesidad de concluir para poner en armonía el régimen interior del Estado con la Constitucion actual. Tales son las que se os presentaron para el arreglo definitivo de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, que volveréis á discutir ahora, y las relativas á la instruccion y beneficencia públicas.

La dificultad de graduar las consecuencias de lo que se imprime hace que continuamente se procuren revisar las leyes sobre la imprenta. Si esta es una necesidad de todos tiempos, lo es mucho mayor en los de guerra civil; y por esta poderosa razon os encargo el maduro examen de la ley que se os presentará sobre tan importante materia.

La benemérita Milicia nacional cubre en todas partes con exactitud y disciplina el servicio ordinario de su instituto, y acude ademas con la mayor voluntad y decision á la persecucion de las facciones. Conviene sin embargo perfeccionar su organizacion, y á este fin se os presentará un proyecto de ley.

Los sucesos de la guerra han manifestado la necesidad de atender, aun á costa de los mayores sacrificios, á la conservacion y aumento de la marina, cuyo benemérito cuerpo rivaliza con las tropas de tierra en sus esfuerzos para sostener el trono constitucional.

He dispuesto que se proceda inmediatamente á la habilitacion de los buques de guerra que se conservan en los arsenales; y se os presentará un proyecto de ley para el régimen de la armada; de modo que puedan cubrirse las necesidades del momento, y atenderse al porvenir.

El comercio sufre los males que son consiguientes á la

situacion del país; y siendo muy urgente hacer en el código especial de este ramo algunas rectificaciones que la experiencia ha dado á conocer como indispensables, mi Gobierno os presentará para ello un proyecto de ley, sin perjuicio de ofrecer mas adelante á vuestra discusion el nuevo código.

Nuestras provincias de Ultramar continúan tranquilas, y diariamente recibo testimonios de la lealtad de sus habitantes. Las comisiones nombradas en ellas para proponer las leyes especiales con que deben ser regidas, segun previene la Constitucion, continúan con asiduidad sus trabajos.

Autorizado mi Gobierno para llevar á cabo algunas importantes mejoras que estan meditadas en el ramo judicial, dirige y acelera al efecto los trabajos pendientes; y si bien por la naturaleza de estos no ha sido posible todavía concluirlos, estan sin embargo acordadas ya con maduro consejo aquellas medidas que con mas urgencia reclama el estado de los negocios en el transito de un sistema legislativo á otro. Mi Gobierno cuidará de proponer oportunamente á las Cortes el resultado de sus meditaciones acerca de los proyectos de este ramo de que con perseverancia se ocupa.

Las rentas públicas son cada dia menos suficientes para cubrir todas las atenciones; y los recursos extraordinarios que en la anterior legislatura concedisteis generosamente á mi Gobierno para llenar el déficit que habia, no han podido aun realizarse: á fin de superar las dificultades que á ello se oponen, mi Gobierno trabaja sin descanso.

Ademas de los presupuestos generales de la Península, se os presentarán por primera vez los de nuestras posesiones de América, y la solicitud de mi Gobierno os pondrá los recursos extraordinarios que juzgue realizables para satisfacer las cargas públicas que las antiguas rentas no alcanzan á cubrir.

Se someterán igualmente á vuestro examen, tan pronto como se concluyan, los varios trabajos que se estan practicando para mejorar en cuanto sea posible la condicion de los tenedores de nuestra deuda nacional y extranjera. Solo reanimando el crédito se encontrarán los recursos que indispensablemente se necesitan para cubrir las atenciones del Estado, y para sostener con preferencia á todo á las valientes tropas que con tanto honor combaten por la noble causa que la nacion defiende: y espero que este será el principal objeto de vuestra atencion en la presente legislatura. En las banderas de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II está la salvacion del trono constitucional: salvémosle con el auxilio de la Providencia Divina, y coloquemos cuanto antes en estas banderas la oliva de la paz, único emblema de la prosperidad futura.

DIRECCIONES GENERALES DE ADUANAS, RESGUARDOS Y PROVINCIALES.

#### Primera seccion.—Circular.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 26 de este mes nos comunica la Real orden siguiente.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por la sociedad de Aloma, Vilaseca y compañía, del comercio de Barcelona, solicitando se modifiquen los derechos impuestos á la concha de nácar, y que á esta modificacion se sujete el despacho de la barrica que ha introducido para su fabrica de artefactos de dicho artículo; S. M. se ha servido resolver, de conformidad con los informes reunidos en el mismo expediente, y con el objeto de fomentar la industria nacional: 1.º Que cada libra de nácar puro y limpio pague, sobre el valor de 12 rs., el derecho de 10 por 100, ó sea un real y seis mrs. en bandera española, y un tercio mas en extranjera ó por tierra; y que las conchas de nácar satisfagan, sobre el valor de cuatro reales libra, tambien el 10 por 100, ó sean 13 maravedís en bandera española, y un tercio mas en extranjera ó por tierra. 2.º Que estos mismos artículos adeuden en lo sucesivo por derecho de puertas ó de consumo, el nácar puro un real y seis mrs. libra, y las conchas ó madre perla 13 maravedís libra, en lugar de lo que señalan las actuales tarifas. 3.º Y que considerandose este nuevo aforo como rectificacion de lo propuesto en el nuevo arancel para cuando llegue el caso de su aprobacion y publicacion, tanto la barrica de conchas de nácar que ha motivado esta resolucion, como cualquiera otra partida que se introduzca del extranjero, se sujeten á él, prestando obligacion

los interesados de estar á lo que por ley se determine, pues que esta medida no tiene otro carácter que el de puramente provisional. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y correspondiente cumplimiento.

Lo trasladamos á V. S. para los propios fines, sirviéndose acusarnos el recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1838.—Manuel Gonzalez Brabo.—José de S. Millan.—Sr. intendente de....

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y RESGUARDOS.

#### Primera seccion.—Circulares.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 26 del actual la Real orden siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que como ha solicitado el director general de artillería, y V. S. apoya en informe de 20 de Setiembre último, todos los pertrechos de guerra que con las correspondientes guías vengán consignados á los almacenes ó parques de dicha arma, sean reconocidos en los mismos por los empleados de la Hacienda pública, sin necesidad de que se depositen en las aduanas, para evitar todo riesgo, pues que esto es conforme á lo prevenido en la Real orden de 25 de Mayo de 1803, cuya observancia quiere S. M. se recomiende de nuevo por esa direccion á las dependencias de Hacienda, reencargando á los administradores de Rentas ó aduanas tomen conocimiento é intervengan las operaciones de las descargas de los referidos pertrechos de guerra hasta cerciorarse de su entrada en los almacenes de artillería. Dígolo á V. S. de orden de S. M. para que disponga su cumplimiento.

La Real orden de 25 de Mayo de 1803 cuya observancia se encarga en la anterior, dice así:

«A fin de evitar los perjuicios que algunas veces por larga permanencia en las aduanas han solido experimentar las armas que se remiten á los Reales almacenes de artillería de las plazas del Reino, se ha servido S. M. resolver, que toda remesa de armas ó efectos pertenecientes al ramo de artillería, vaya en derecho sin detencion á los Reales almacenes ó parage donde haya de descargarse, en cuyo acto los dependientes de Rentas hagan el reconocimiento con toda la prolijidad que exija el cumplimiento de su obligacion, cuidando igualmente de acompañar las conductas uno ó dos ministros del resguardo de los de la puerta donde el arriero presentase la guía, desde aquel sitio hasta el de los almacenes.»

Todo lo que traslada á V. S. la direccion para su mas puntual observancia en los casos que puedan ocurrir, avisando V. S. de quedar en que se verifique.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1838.—José de San Millan.—Sr. intendente de....

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 28 del actual la Real orden siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido con motivo de haberse presentado en la aduana de Valencia por D. Atilano Julbe, de aquel comercio, bajo el nombre de Monfores, ocho piezas tejido de lana asargado de seis cuartas de ancho, se ha servido resolver, de conformidad con lo informado por esa direccion general y la junta consultiva de aduanas y aranceles, que debiendo reputarse dicho género como nuevo, se añada al arancel vigente con esta denominacion: «Raso de lana sin lustre de tejido llano, liso, floreado ó labrado de un solo color, hasta seis cuartas ancho, graduandose á 24 rs. vara para el pago del 15 por 100, ó sean 3 rs. 20 maravedís en bandera española, y un tercio mas en extranjera ó por tierra.» que esta resolucion se entienda provisional ínterin se publican los nuevos aranceles: que en este concepto se generalice á todas las aduanas, acompañándolas una pequeña muestra cortada de la que incluye el expediente y se devuelve, para que sirva de comparacion en los casos que ocurran; y que al referido D. Atilano Julbe se le devuelva la diferencia entre lo que corresponde al adeudo, que se señala, y lo que se le exigió en la aduana de Valencia en concepto de tejido asargado.

De Real orden lo digo á V. S. á fin de que comunique las convenientes á su cumplimiento.

Y la direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes en la parte respectiva; sirviéndose avisar el recibo de esta orden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1838.—José de San Millán.—Sr. intendente de...

## ANUNCIOS OFICIALES.

**HALLANDOSE** radicado en el juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva el abintestado del presbítero D. Luis Olivares, capellan retirado de la Guardia Real de infantería que falleció en 1.º del actual, se cita, llama y emplaza á los que se contemplan con derecho á sus bienes para que le deduzcan en el mismo en el término de 30 dias que se les concede, bajo de apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

**EN** virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga, se subasta á voluntad de sus dueños por término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio una casa situada en esta corte y su calle de Toledo, portal de las Angustias, con accesorias á la de Cuchilleros, distinguida por esta con el núm. 5 nuevo y 10 y 11 antiguos, y por aquella con el núm. 6 nuevo y 10 antiguo de la manz 167, que tiene de sitio 2345½ pies superficiales, y ha sido tasada en 335,843 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho Sr. juez por la escribania del número de D. Juan García de La Madrid, que se le admitirá siendo arreglada.

### Intendencia militar del distrito de Castilla la Nueva.

Por el presente se cita, llama y emplaza al capitán del regimiento caballería 1.º de línea D. Carlos Algarra; al teniente de caballería D. Vicente Gonzalez Cenceli; al de igual clase excedente D. José Dalmaces; al sargento segundo amnistiado Antonio Trigo; al sargento segundo Santiago García; al de igual clase Pablo Henares; al cabo primero Salvador Dominguez; á José Querol, soldado de artillería; á Manuel Solís, Domingo Mar, Francisco Rodriguez, Santos Coronado, Manuel Romero, Domingo Lopez, Juan Gascon, Mariano Lamas, José del Roble, Eugenio Duarte, Manuel Sevilla, Dorooteo Vicente, Manuel Somolinis, Diego Fernandez, Santos Herrera, Manuel Dominguez, Enrique Lopez, Salustiano Martos, Martin Cevallos, Francisco Latorre y Pedro Amortajo, para que en el preciso y perentorio término de 10 dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, comparezcan en la escribania del juzgado de esta intendencia, sita en la plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto entresuelo de la derecha, para hacerles saber una providencia dictada por mí, de acuerdo con el asesor de este juzgado en 5 del corriente, en el expediente que contra los mismos se está instruyendo, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

## REDACCION DE LA GACETA.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 29 de Octubre.

Hé aqui el barómetro exacto de la prosperidad de que disfruta el comercio de esta capital. En el año de gracia de 1838 ha habido en el mes de Enero 38 bancarrotas; en febrero 45; en Marzo 54; en Abril 56; en Mayo 51; en Junio 25; en Julio 42; en Agosto 55; en Setiembre 59, en la primera mitad de Octubre 16. Total 339 quiebras en nueve meses y medio, representando un déficit de mas de 20 millones de francos. (Nacional.)

Nuestro corresponsal de Africa nos ha dirigido las siguientes cartas de Constantina y Stora, en las cuales se encuentran nuevos detalles acerca de los hechos publicados en las comunicaciones del mariscal Valée.

Constantina 3 de Octubre de 1838.—Los asuntos de la provincia de Constantina tocan á su fin. Durante la permanencia del mariscal Valée en esta ciudad ha dado muchos decretos que constituyen y arreglan la administracion de la provincia. Un nuevo porvenir se presenta para esta comarca. Apenas hace un año que entramos en esta ciudad vencedores á través de una brecha; hoy olvidamos todos los derechos que concede la victoria, y solo por medio de los lazos de la fraternidad es como queremos uniros á las árabes. Segun lo habia previsto la autoridad francesa ha abandonado la administracion directa del país, confiándola á gefes indigenas, reservándose únicamente vigilarla mas especialmente, y sobre todo el dirigir y corregir las malas inclinaciones de la política árabe si es posible.

La provincia ha sido dividida en muchos distritos, cuya administracion ha sido conferida á los khalifas y á los kaides. Se han nombrado tres khalifas: uno para la Medjiana, que mandará la mayor parte de las tribus del Sueste hasta las montañas llamadas *Biban*, en donde concluye el territorio de la provincia de Constantina por la parte de Argel. El segundo toma el título de khalifa de Ferdjiona; su autoridad se extenderá sobre las tribus situadas al Oeste, al Sudoeste y al Nordeste de Constantina. El tercero, llamado khalifa de Sahel, ejercerá su jurisdiccion en las tribus que ocupan el territorio entre Constantina y Stora, y que casi todas son kabyilas. El kaid de los haractas mandará, ademas de la poderosa tribu de este nom-

bre, una parte de los árabes establecidos al Este, al Sudeste y Nordeste de Constantina. El kaid de los ammers-cheraga tendrá bajo sus órdenes las tribus comprendidas entre Sahel y los haractas, y entre Constantina y los límites de la frontera de Bona. El kaid de los hannenchas se establecerá en nuestras fronteras del Este del lado de la regencia de Tunez. El cheikh-el-arab, que tendrá la dignidad de khalifa, administrará los árabes del desierto de la parte del Sud. En fin, la ciudad obedecerá á un hakem ó gobernador, cuyas funciones pueden compararse con las del prefecto de Paris.

Establecidas estas principales divisiones, faltaba aun mucho para completar la obra. En efecto, era preciso encontrar hombres capaces de llenar las nuevas funciones que acababan de crearse. Por consecuencia los hombres faltan en Constantina. Los que hay, antiguos funcionarios empleados por Ahmed, han dejado recuerdos desagradables en el pueblo, ó estan acusados de mantener relaciones con el antiguo bey. Los gefes de las tribus del Oeste casi todos han dado mas ó menos oidos á las seducciones del emir Abd-el-Kader. En cuanto á los que nos deben su bienestar político, no tienen todavia la experiencia que se necesita para los negocios, y solo se sostienen por nuestra ayuda. En tales circunstancias la eleccion es embarazosa: sin embargo ha sido preciso determinarse á elegir á aquellas personas menos tachadas, y bajo de este punto de vista lo que acaba de hacer el mariscal puede mirarse como un ensayo, cuyo resultado no se debe considerar como prueba positiva del valor de la organizacion adoptada.

No tenemos en Constantina mas que tres indigenas que se encuentren en posicion de ocupar puestos eminentes. Sy Ahmed-ben-El-Humelaoni, agá, Sy Mohammed-Ould-El-Cheich hakem, y Sy Myben-Ba-Ahmed, kaid de los zemoules. Cada uno ha sido colocado en el empleo en que menos daño puedan hacer y ser mas útiles. El primero, personaje político que hizo un papel importante bajo el mando de Ahmed, y muy experimentado en los asuntos del país, ha sido nombrado khalifa de Ferdjiona. Sy Ali-ben-Ba-Ahmet, su yerno, cuya fortuna hemos hecho nosotros, ha sido nombrado kaid de los haractas. Su energia y valor le llamaban á este puesto peligroso y difícil. Sy Mohammed continúa con su empleo de hakem de la ciudad: la veneracion que siempre ha tributado á su padre, ha contribuido á que los habitantes le miren con el mayor respeto. Hay una de nuestras hechuras de las que tienen menos experiencia: por lo mismo, su puesto es el mas fácil de desempeñar. Ali-ben-Aissa que ha venido de Argel con el mariscal, ha sido elegido para gobernador de Sahel. Kabila de origen, habiendo ejercido largo tiempo las principales funciones en esta parte de la provincia, goza en ella de gran crédito adquirido tanto por su conducta como por lo que dicen de él los suyos. A pesar de la repugnancia que manifestó para tomar parte en los negocios, sobre todo con una autoridad menos extensa que la que tenia en tiempo de Ahmed, ha accedido al deseo del mariscal para probar á la Francia cuán reconocido está á las muestras de benevolencia con que se le ha acogido en Argel. Ojalá olvide las malas tradiciones de la política de su antiguo dueño, y no perder de vista nunca los consejos que se le han dado para que gobierne con dulzura, sin violencia y con desinterés. La conversion de Ben-Aissa puede pasar como milagro, no lo niego, pero no imposible. Ha prestado juramento de fidelidad á la Francia con un acento de conviccion muy marcado. Por mi parte nunca desconfío de los hombres hasta ver los acontecimientos.

Moukhtar Ben Djonala ha sido nombrado kaid de los ammercheragas. El carácter de este hombre en el fondo, es la astucia y la intriga; pero nosotros tenemos en el país muchos establecimientos militares que le tendrán á raya. Ben Heny Ben Illés que estaba propuesto para khalifa de la Medjiana ha sido asesinado en el camino cuando se dirigia á Constantina. Traia presentes de mucho valor y un tributo importante. Esta pérdida es bastante triste y muy difícil de reparar. Acaso será preciso que nosotros vayamos á aquellos lugares para buscar un hombre capaz de auxiliarnos como lo hubiera hecho Ben Heny; y aunque se sospecha que habia pagado impuestos al teniente de Abd-el-Kader, la dignidad á la cual le elevábamos le hubiera atraído á nuestra causa. En todos tiempos fue enemigo de Ahmed, y aun se cree que los amigos del antiguo bey tienen una no pequeña parte en este asesinato. La dignidad de kaid de los hannenchas se conferirá á Rezghy que ha peleado durante mucho tiempo contra Ahmed. Todavía no ha podido trasladarse á Constantina; pero hace muchos meses que en las cartas que dirige á esta ciudad manifiesta que solo espera la conclusion de la lucha para venir á prestar su sumision. El mariscal confia verle á su tránsito por Bona y darle el *khola*, vestido de honor. Feraht Ben Suid y Ben Gana son los candidatos á la plaza de cheikh-el-arab. Aquel de los dos que primero se presentare, y que mayores garantías ofrezca de fidelidad, será sin la menor duda el elegido.

Todo esto acaba de hacer el mariscal Valée. El Monitor publicará los diferentes decretos expedidos con este motivo, y la relacion de las ceremonias con que han de investirse los khalifas. Ya estan marcadas las atribuciones de cada uno; arregladas sus relaciones con el comandante superior de la provincia; en fin nada se ha omitido para que surta efecto este experimento, pues era imposible á un general, por inteligente y enérgico que sea, el gobernar por sí mismo el país. A pesar de las seducciones que en secreto se emplean, es tan difícil á nuestros generales ladearse al partido de los beyes, como á los árabes el someterse de pronto á nuestras leyes y nuestras costumbres y adictos á nuestra civilizacion. Donde el general se veia obligado de entregarse enteramente á dos ó tres árabes que habian sabido granjearse su favor; en donde debia marchar á ciegas en un país y entre pueblos en donde un revés por pequeño que sea puede considerarse como una derrota; en donde siempre engañado servia de cómplice á la ambicion de los árabes, y mas frecuentemente de juguete á su doblez y á su orgullo; en donde agobiado de reclamaciones y de asuntos de toda especie, despues de trabajos infinitos, no obtendria mas que medianos resultados.

Hoy su vigilancia se concentra en cuatro ó cinco funcionarios que en ninguna manera son sus favoritos, sino unos agentes responsables. Asi podrá resolver con mas facilidad el conjunto de los negocios, y siendo directa é inmediata su influencia sobre los gefes, será mas eficaz que la que ejercia antes de vez en cuando sobre pueblos desconocidos. Tanto para los árabes como para nosotros es una idea feliz el haber echado mano de los indigenas para servir de agentes intermedios entre los habitantes y el ejército.

Mientras que el mariscal Valée ponía esto en planta, el general Galbois, á la cabeza de una columna expedicionaria compuesta del 61, de dos escuadrones de cazadores, de cuatro piezas de artillería y de los spahis, estableció un campo permanente cerca de Oued-Arouch, seis leguas antes de llegar al campo de Oued-Semendou hácia Stora. Temiase que los kabyilas opondrian una seria resistencia por las ventajas que les proporcionaba el terreno sembrado de malezas, cortado de ramblas y atravesado por torrentes secos y pedregosos. Se habian disparado dos tiros contra las tropas que hicieron dos reconocimientos antes de la salida de la columna; pero en esta ocasion no se ha presentado un solo enemigo. Los kabyilas, de quienes se esperaba actos hostiles, han venido al nuevo campo con sus cheikhs, y han pedido los burnous. Todo indica que hemos llegado al término de estos continuos combates á que estábamos acostumbrados desde la toma de Argel. No se me oculta á quién deben atribuirse tan buenos resultados; pero se tiene tan poca consideracion con los hombres á quienes se tributan elogios merecidos, que tengo por bien el guardar silencio. En fin, todos conocerán fácilmente á quién debe atribuirse la gloria de todo esto.

Cuando iba á cerrar mi carta he sabido que el general Galbois va á salir hoy mismo para el nuevo campo. El mariscal saldrá en seguida para ir á Stora. El camino emprendido hasta la cima de la colina de Canthous adelanta con rapidez. Todos estan conformes en que la posicion del campo de Oued-Arouch es ventajosísima, y se dice que este es el único campo nuestro situado militarmente que no sea dominado. En Africa en lo general se sacrifica la posicion militar para tener próxima el agua. El campo de Oued Arouch reúne estas dos ventajas: no hay mas que una etapa desde dicho campo á Stora, y cuando el camino esté concluido podremos recibir noticias de Argel en menos de tres dias. En 30 horas el buque correo llegará de Argel á Stora, y desde alli en un dia llegarán las cartas á Constantinopla.

Stora 11 de Octubre de 1838.—Aprovecho cuantas ocasiones se presentan para daros noticias de nuestro establecimiento de Stora. Es muy probable que no las recibais por el orden de fechas, porque las unas van via recta á Francia y las otras van por Argel; pero esto no obstante confío en que siempre serán recibidas con interes. Desde mi última carta las tribus kabaillas que habitan las montañas á la derecha del camino, los zeramenas, los medjageda, los tehebna y mesalesi han atacado los destacamentos que escoltaban nuestros convoyes. Ochenta mulos alquilados á los árabes que salieron el 9 del campo de Arrouch con provisiones para Stora han sido casi enteramente dispersados, no obstante los desesperados esfuerzos de las dos compañías turcas del batallon de tiradores de Constantina que los escoltaba.

Al primer tiro que se oyó los muleteros árabes rehusaron pasar adelante, cortaron las cargas, y emprendieron la fuga. Solo hemos tenido cuatro turcos muertos, y como unos diez levemente heridos. Este suceso no ha interrumpido nuestras comunicaciones con Constantina, porque á los dos dias un convoy mas considerable que el primero y varios pliegos llegaron á Stora.

Tambien ha sido atacado el campo de Arrouch el 8 y el 9 dia y noche casi sin interrupcion. Despues de consumidos todos los cartuchos por el batallon turco que le defendia, se atrincheró bajo el fuego enemigo, abriendo zanjas y levantando un parapeto de tierra, detrás del cual estuvo al abrigo de las balas. Un corto destacamento del 3.º de cazadores á caballo de Africa, que por acaso se encontraba en el campo, hizo una salida, y cargó á los kabaillas, de los cuales murieron como unos 40. En todos los encuentros que ha habido durante la marcha los kabaillas han perdido bastantes hombres, sin haber podido causarnos el menor daño.

Aunque los habitantes de Stora han escrito á todas las tribus llamándolas á la guerra sagrada para el domingo 7, con el fin de arrojarlos de su país, ya os he dicho que no hemos encontrado la menor resistencia, y desde dicho dia 9 no hemos sido inquietados un solo instante. Algunas partidas sueltas vienen á tirotearse con nuestras avanzadas todas las noches, y casi siempre llegan sus balas hasta nuestras tiendas, y sin embargo no hemos tenido ni un solo herido.

Los trabajos de las fortificaciones adelantan con rapidez. Hay ya establecidos dos blokaus, uno á la derecha y el otro á la izquierda de la garganta, en la cual estamos acampados. Hoy ha llegado otro blokaus, que en breve estará colocado: por medio de un camino cubierto establecido en las crestas se comunican nuestras avanzadas. Se esperan de Boua otros cinco blokaus y dos casas aspilleras. En el fondo del campo se levantará una ciudadela mirando al mar; en fin, hemos utilizado cuanto quedaba en los caminos romanos, que se conservaban en buen estado, para establecer nuestros almacenes de pólvora y poner nuestras provisiones al abrigo de las lluvias. Por aqui podeis ver que nuestro establecimiento será formidable.

Los kabaillas han creído desde luego que con solo dispararnos algunos tiros nos obligarian á retirarnos; pero cuando han visto llegar un barco de vapor con víveres y con los blokaus y se han penetrado de que queremos fundar un establecimiento permanente, han empezado á entablar relaciones con nosotros. Algunos ya nos han traído provisiones. (Debats.)

El último número del *Monitor Argelino* publica un decreto concebido en estos términos:

Art. 1.º El mando y administracion de la provincia de Constantina estarán al cargo de un oficial general que se denominará comandante general de la provincia.

Art. 2.º Las autoridades civiles y militares, francesas ó indigenas, dependerán del comandante superior. Los gefes de los diferentes ramos tomarán sus órdenes en todos los asuntos: informarán á sus superiores de la ejecucion de las medidas dictadas por él; pero no podrán en ningun caso obrar sin haber recibido sus instrucciones, ó retardar el cumplimiento de las disposiciones acordadas por el mismo.

Art. 3.º El comandante superior dará cuenta directamente de los actos de su administracion al gobernador general de las posesiones francesas en el norte de Africa.

Otro decreto contiene lo que sigue:

Artículo 1.º El consejo de administracion de la provincia

de Constantina se compondrá en lo sucesivo del comandante superior, presidente; del subintendente militar encargado del servicio administrativo, del pagador de la division, secretario, del hakem de la ciudad, de los khalifas, del cheick-el-arab, del caid de los hennenchas, del de los haractas y del de los hammens.

Art. 2.º El consejo de administracion estará encargado especialmente de vigilar la cobranza de los impuestos: instruirá proceso verbal de los pagos hechos por los khalifas, el cheick-el-arab, y los kaidas de los hennenchas y ammers cheragas. Administrará los bienes del beylick; adjudicará los bayos de arriendo en el mejor postor, y cuidará entren en el tesoro las rentas que de ellos provengan. El consejo de administracion proveerá, con aprobacion del gobernador general, á los gastos de utilidad pública, cuya urgencia conocida lo reclame, y para los cuales no se hayan designado fondos especiales.

Art. 3.º Las actas de las sesiones del consejo de administracion, firmadas por los individuos que asistieren á las deliberaciones, se dirigirán por el comandante superior al gobernador general de las posesiones francesas en el norte de Africa.

Art. 4.º Se conserva el consejo municipal de la ciudad de Constantina: su organizacion y atribuciones no sufrirán modificación alguna. (Debats.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 5 de Noviembre.

Son las seis de la tarde, y acaba de entrar la columna que salió ayer á la una de la mañana. Componiase de la Milicia nacional y las cuatro compañías de preferencia del 2.º y 3.º, el escuadron de caballeria y la seccion de artilleria volante, asimismo de la Milicia nacional, con unos 50 caballos de lanceros de Isabel II, y algunos de la artilleria volante del ejército.

El objeto de esta salida fue ver de dar un alcance á un batallon faccioso y unos 100 caballos que habian pasado el Ebro, y en el pueblo de Pina habian arruinado el fuerte de los Nacionales (habiéndose retirado estos), y exigido una alta contribucion. Pero se habian corrido ya Ebro abajo, y pasado otra vez el rio por barcas que se hicieron proporcionar en los pueblos de la ribera. (E. de A.)

El alcalde constitucional de Agon con fecha de ayer me dice lo siguiente:

Los Nacionales que en mi comunicacion del 30 del finado Octubre manifesté á V. S. habian caido prisioneros en poder del rebelde Basilio, se me presentaron en la tarde del 2 del corriente, habiendo logrado fugarse en el pueblo de Sesma en Navarra.

Lo que participo al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 5 de Noviembre de 1858. Joaquín Manuel de Alba. (Id.)

## CORTES.

### SESION REGIA

celebrada el dia 8 de Noviembre.

Reunidos en el salon de las sesiones del Congreso los individuos que componen los cuerpos colegisladores, se leyó la lista de los Sres. Senadores y Diputados que componian la diputacion que habia de recibir á SS. MM., á los cuales invitó el Sr. Presidente se reuniesen con anticipacion en el pórtico del edificio para cuando llegasen SS. MM.

La comitiva que acompañaba á SS. MM. se adelantó á paso lento, y al llegar al frente del pórtico del palacio del Congreso de los Diputados, los señores de la servidumbre que venian en los coches de palacio se apearon á la entrada, y en tanto el coche de SS. MM. entró en el patio del palacio, en donde fue recibido por los Sres. Secretarios del Despacho y diputacion de las Cortes.

SS. MM. despues de haberse apeado del coche, entraron en el salon precedidas de la diputacion y seguidas de los Sres. Secretarios del Despacho, gefes de palacio y damas de honor, y tomaron asiento en el solio régio, sentándose igualmente los Sres. Senadores, Diputados y demas concurrentes, quedando solo de pie detrás de las Personas Reales los Sres. gefes de palacio y damas, y á los lados los Ministros.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tuvo la honra de besar la mano á S. M. la Reina Gobernadora y de entregarle el discurso de apertura de las Cortes, que S. M. se dignó leer, el cual decia así: (Véase el artículo de oficio de la Gaceta de hoy.)

Concluida la lectura, S. M. se dignó entregar dicho discurso al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, y habiéndose acercado el Sr. Presidente del Consejo y recibido la orden de S. M. la Reina Gobernadora, dijo en alta voz: "S. M. la Reina Gobernadora me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Cortes de 1858 con arreglo á la Constitucion de la monarquía."

Con lo cual, y poniéndose en pie todos los concurrentes, SS. MM. bajaron del trono y salieron del salon precedidas y acompañadas en la propia forma que á su entrada hasta el pórtico del edificio, donde la diputacion de las Cortes tuvo la honra de despedirlas, con lo cual se separaron todos los Sres. Senadores y Diputados.

## MADRID 9 DE NOVIEMBRE.

### VARIEDADES.

#### ECONOMIA POLITICA.

Progresos de la navegacion en barcos de vapor entre Inglaterra y América.

Las personas que ponian en duda la posibilidad de una navegacion ordenada en los steamers á los Estados- Unidos,

pueden mirar el problema como enteramente resuelto. Está demostrado en la actualidad que un steamer puede hacer dos viajes al mes, uno para ir y otro para volver de Bristol á Nueva-York. El éxito del steamer el *Great-western* ha dejado atrás todo lo que podia imaginarse; los deseos de navegar en este buque son tales, que en su último viaje y antes de volver á Bristol se habian tomado los 150 lugares para pasajeros, de que puede disponerse á bordo del mismo; y cuando estaban ya todos tomados al precio de 40 guineas en el salon de detrás, y 35 en el de delante, hubo quien vino á ofrecer 20 guineas de gratificacion á las personas que quisieran ceder su billete. Los directores no han dejado media toesa de trecho, sea sobre el puente ó debajo de cubierta, sin disponerla de modo que pudiese alguno alojarse en ella. Asi que, 87 pasajeros que vinieron en el último viaje de Nueva-York y 150 que salieron de Inglaterra, han producido mas de 80 libras esterlinas, ó bien mas de 2000 francos por un solo viaje, sin contar el flete dimanado de mas de 200 toneladas de que puede disponerse. Nuestro establecimiento de Marsella para los steamers que hacen el viaje de Levante estan muy lejos de dar semejantes resultados. (Periódicos franceses del 22 de Octubre.)

#### Comunicaciones interiores de los Estados-Unidos de América.

Desde Nueva-York se puede ir á la Nueva-Orleans ó á Quebec, segun se quiera, por los canales y los rios, porque se halla establecida la comunicacion entre el golfo de Méjico y el golfo de S. Lorenzo por medio de los lagos interiores. He aqui el pormenor del tránsito desde Nueva-York á la Nueva-Orleans.

	Millas.
Desde Nueva-York á Albany por el rio de Hudson.	150
Desde Albany á Búfalo por el canal Erié.	363
Desde Búfalo á Cleveland por el mismo.	210
Desde Cleveland á Portsmouth por el canal del Ohio.	309
Desde Portsmouth á la Nueva Orleans por el Ohio y el Misisipi.	1670

Distancia total. . . . . 2702

Mas de mil leguas.

El canal de Erié, que desemboca en el lago del mismo nombre, ha sido emprendido y acabado en pocos años por el estado de Nueva York solamente. Su longitud es de 363 millas, ó unas 150 leguas, y ha costado mas de siete millones de dollars (sobre 35 millones de francos.) Las ventajas de este canal y la gloria que ha granjeado á los que le proyectaron y construyeron, no proviene de sus dimensiones, sino de su utilidad y de las circunstancias particulares. Ha abierto comunicaciones en un pais nuevo. Esto era una cosa temporal, y que ha servido para conseguir un objeto asimismo temporal; y ahora que ya es necesario un canal mas ancho, facilita su construccion, y proporciona medios para costear la obra.

No se deben pedir á estos canales la superioridad de los trabajos que presentan las obras análogas ejecutadas en Europa. Ciertamente comparándole con los canales de Holanda, el canal Erié no será mas que una zanja; porque tiene solamente 40 pies de ancho en la superficie del agua, 28 en el fondo, y no mas que cuatro pies de profundidad, mientras que el canal de Norte-Holanda tiene 124 pies al nivel del agua, 56 en el fondo, y no menos que 21 pies de profundidad. En América solo se buscaba lo indispensablemente necesario, y se ha conseguido; solo se queria establecer una comunicacion entre el rio de Hudson, el de Nueva York y la línea de los lagos. Asi que, desde la apertura del canal se han formado cinco grandes estados en las orillas de las aguas del Oeste, como se las llama en el pais, *the western waters*. El lago Erié es el mas meridional y el mas céntrico de estos mares mediterráneos, y el territorio que ocupan los cinco nuevos estados abraza el grande espacio comprendido entre los lagos al Norte y al Sur el Ohio, y los límites occidentales del estado de Nueva-York, hasta el Misisipi superior; espacio dos veces tan grande como la Francia, y seis veces como la totalidad de la Inglaterra. Contiene 180 millones de acres (cada acre equivale á 45560 pies cuadrados) de tierra de labor, de la cual una gran parte es prodigiosamente fértil. Los nombres de estos cinco estados son los de Ohio, Sllinois, Michigan, Wisconsin é Indiana.

Una reunion de 500 ciudadanos que se han establecido en el Misisipi superior forma el núcleo de otro estado que antes de poco tomará su lugar en la Union; 600 habitantes es el número que se requiere para constituir un estado. La poblacion del distrito, cuyos límites hemos señalado, cuenta en la actualidad tres millones de habitantes. Pero la actividad y energia de estas poblaciones es digna de notarse. Se componen casi exclusivamente de jóvenes vigorosos y llenos de inteligencia. Amantes del trabajo, y no queriendo depender de nadie sino de sus esfuerzos personales, han expresado en el acta de organizacion de su gobierno que la esclavitud estaba para siempre abolida dentro de los límites de su territorio. Este grupo de estados mediterráneos tiene dos salidas para su comercio con el Océano; la una por el Misisipi en el golfo de Méjico, y la otra por el lago Erié y las comunicaciones navegables del Estado de Nueva-York hasta el Atlántico. Esta última parece ser la preferida. Tres grandes canales, de los cuales uno es mas largo que el canal Erié, y cuyas longitudes reunidas compondrán 120 millas (sobre 400 leguas), deben poner en comunicacion al Ohio con el lago Erié, mientras que otro ancho y profundo excavado en una extension de mas de 30 millas en la peña viva, une al lago Michigan con las aguas navegables del Sllinés.

Se construyen tambien en estos estados caminos de hierro que no tendrán menos de 600 leguas de extension, á fin de llegar á los lagos mas fácil y prontamente. Estas grandes obras, de las cuales muchas estan adelantadas, no costarán menos de 48 millones de dollars (sobre 240 millones de francos). Si se comprenden todas las ramificaciones de estas grandes líneas se hallarán una multitud de caminos, cuya totalidad no forma menos de 120 leguas, y todos convergentes hácia el lago Erié como á centro comun de estas audaces empresas. El mismo espíritu de emulacion se advierte en los demas Estados de la Union. Se ha emprendido atravesar los Alleghanis por un Railway, y un ingeniero ingles llamado Mr. Stevenson que ha ido á visitar estas obras, dice que no puede compararlas con ningunas de las construcciones modernas, á no ser con los caminos del Simplon y del Mont-Cenis, y añade que aun estas admirables empresas no le han parecido mas maravillosas que el

Railway de los Alleghanis, sin tunnel y sin grandes excavaciones, y elevándose en los costados de las montañas como una inmensa serpiente. Todas estas noticias son auténticas, pues estan sacadas del informe de la comision de comunicaciones y medios, de la legislatura de Nueva-York en Marzo de 1858.

#### ECONOMIA DOMESTICA.

#### Casas á prueba del fuego.

Los incendios de Lóndres son siempre unos accidentes muy calamitosos, de resultas de la gran cantidad de madera empleada en la construccion de los edificios. Hace cuatro ó cinco meses se ha hecho en aquella ciudad una experiencia muy extraña para demostrar la eficacia de cierto baño ó untura que impide que la madera arda ni se quemee aunque se la ponga en un brasero encendido. El ensayo se hizo en Dorset-Street; la casa, que era pequeña, estaba unida á otra; tenia un entresuelo y un piso encima de este; MM. Davies y de Witte, inventores de la untura incombustible, la aplicaron al suelo, al techo, á la calera y á todo el maderage descubierto. La composicion parecia una mezcla ó argamasa de cal hidráulica, un poco gris; se aplica muy fácilmente; se endurece mucho cuando se seca; no se contrae ni dilata de resultas de las variaciones de temperatura, y se conserva hasta el fin pegada á los cuerpos. Despues de seca se puede pulir y pintar perfectamente.

El cuarto del entresuelo se amuebló segun costumbre para hacer ver que todos los muebles de una habitacion podian quemarse sin que padeciese lo demas de la casa. Efectivamente, se empezó la prueba por el piso principal; no habia en el cuarto muebles, pero estaba cubierto el suelo de virutas muy secas y de astillas y pedazos de madera. Todo este combustible se quemó con la mayor rapidez sin que ni las paredes ni el suelo padeciesen. Despues se hizo la experiencia en el aposento bajo, que estaba con todos sus muebles, cama, sillas, mesas. En el suelo habian echado una capa de virutas de 18 pulgadas de espesor, ademas de una multitud de tablas. En un momento ardieron las virutas y comunicaron el fuego á la cama y los demas muebles. Como las ventanas no tenian bastidores, el viento activaba la combustion, y no tardaron en verse salir por las ventanas una inmensidad de llamas; era una representacion verdadera de lo que se llama en Lóndres "un horrible incendio." Cuando se consumió todo, se vió con asombro que ninguno de los aposentos contiguos del mismo piso ni del principal habian experimentado el menor detrimento.

Esta experiencia se repitió en todos los cuartos de la casa y siempre con el mismo éxito; se añadió tambien leña en lo mas fuerte del incendio, y se puede decir que, habiendo cesado la llama, cada cuarto parecia un horno demasiado encendido. Para asegurarse de que durante un fuego tan activo ninguna chispa habia penetrado por alguna rendija entre el techo del piso bajo y el suelo del alto, se habian colocado de distancia en distancia algunos cartuchos de pólvora, pero no se oyó ninguna explosion. Luego que fue posible entrar en la casa, se examinó su estado con la mas escrupulosa atencion; nada habia padecido, y el barniz estaba en todas partes intacto y en su estado primitivo. La eficacia de este pareció incontestable; faltaba saber lo que costaria para conseguir una seguridad tan completa. Segun parece, una casa compuesta de diez aposentos, no costaria mas de 20 rs. para ponerla en estado de resistir á cuanto fuego se pudiese encender dentro de ella. Todas las personas célebres en la ciencia, y entre otras el doctor Faraday, presenciaron este bello experimento. Luego que se publique la composicion del betun, se lo participaremos á nuestros lectores. (Periódicos franceses del mes de Octubre.)

## BOLETIN DE COMERCIO.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 7 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 10, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 15 siete dieziseisavos y 15/8 á v. f. ó vol. con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 4 tres dieziseisavos á 59 d. f. ó vol.  
Acciones del banco español de S. Fernando 00.

#### CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias, 37 1/2.  
Paris, 16-2.

Coruña, 3/4 d.  
Granada, 1 1/2 id.  
Málaga, 1 1/2 din. d.  
Sautander, 1 d.  
Santiago, 1 1/2 id.  
Sevilla, 1 id.  
Valencia, par.  
Zaragoza, 1/2 d.

Alicante, 3/4 papel b.  
Barcelona, á ps. fs., 3/4 d.  
Bilbao, 1 papel id.  
Cádiz, 1 d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

### Ateneo científico y literario.

Habiendo participado á la junta del ateneo el profesor de arqueologia que no puede abrir su curso por ahora, se suspenden estas lecciones hasta nuevo aviso.

Hasta el 19 del corriente no puede abrirse el curso de geografía, porque el Sr. Fabre ha tenido ocupaciones imprevistas que le han impedido empezar cuando se anunció al público.

UN profesor de frances, natural de Paris, dará lecciones en su casa y en la de las personas que gusten por un método teórico-práctico que facilita á los discipulos el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacion y estilo verdaderamente francés, empleando menos tiempo del que se acostumbra para leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma. Darán razon en la librería de Doña H. A. Poupert y compañía, calle del Arenal, núm. 9, frente á la plaza de Celenque.

SERMONES cuadragésimos predicados por el Dr. D. Manuel Fortea; un tomo en 4.º, á 24 rs. en pasta. La presente obra contiene despues de un compendio de la vida del autor los sermones de cuaresma hasta el del viernes santo inclusive, y dos panegíricos, que son el de S. Matias y S. José. = Coleccion de panegíricos del mismo autor; un tomo en 4.º, á 16 rs. en rústica y 20 en pasta. = Sermones escogidos morales y panegíricos, pláticas espirituales y cartas pastorales del Excelentísimo Sr. D. Alonso Nuñez de Haro, arzobispo de Méjico, con el retrato del autor y un resumen de su vida; tres tomos en 4.º, á 50 rs. en pasta y 58 en rústica. = Tratado de la perspectiva lineal y aérea, por D. Guillermo Casanova; un cuaderno en folio marquilla con nueve láminas del mismo tamaño, á 18 reales en rústica. Estas obras se hallarán de venta en esta corte en las librerías de Sojo, calle de Carretas, y de la viuda de Ruiz en la de Preciados.

GUIZOT, historia de la revolucion de Inglaterra, tres tomos con láminas 50, y pasta 56. Obras de Moratin, última edicion sin espurgar y preciosas láminas, seis tomos 100, y pasta 110. W. Scot, vida de Napoleon, añadida con la historia de la revolucion de Francia y láminas, nueve tomos, 80, y pasta 100. Arte de amar, del célebre Ovidio, añadido con los remedios y secretos para uso de ambos sexos, 8. El Eusebio, por el célebre Montengon, última edicion, cuatro tomos, 56. Julia ó la nueva Eloisa, añadida con la vida de Rouseau y láminas, 20. Anquetil, historia de España y Portugal hasta el año 1857, dos tomos, 20, y pasta 24. Voltaire, La doncella de Orleans añadida, 8; y la Enriada, 12; llevando las dos, que es lo mejor de este sabio, 18. Cartas de Cabarrús, sobre los obstáculos que se oponen á la felicidad pública, obra de mucho mérito, 12. Coleccion de comedias escogidas del teatro antiguo español, entre las que hay cinco de las mejores de Tirso, 12 tomos, 20. El hombre original ó Emilio, dos tomos, 8. Biblioteca general de historia, literatura, ciencias, artes y curiosidades, obra nueva de mucho mérito por una sociedad, un tomo en 4.º de 580 páginas, á 6. La caverna de la muerte, con láminas 4. Idem la de Strozzi con láminas, 4. La noche de sangre del célebre Arlincoeur, hermosa edicion, 6. Chateaubriand, el joven René con láminas, 4. Coleccion de novelas, cuatro tomos, 4. Españolas naufragas, preciosa novela original con láminas, dos tomos, 4. El emigrado ó memorias para todas las revoluciones, 4. Amelia, 4. Se hallan de venta en la negociacion de Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 26, con todos los que se han publicado en este periódico.

EL ARTISTA, ó el pintor de la virgen; obra escrita en frances por Mr. Roger de Beauvoir, traducida de la última edicion. Un tomo en 8.º con una lámina fina. Se vende en esta corte en la librería de la viuda de Razola, y en Barcelona en la de Torner, á 5 rs. en rústica.

ANGELA Y JUANITA: novela escrita por Pigaul Lebrun, traducida al castellano y adornada con una lámina fina. Se vende en esta corte en la librería de la viuda de Razola, y en Barcelona en la de Sauri, á 12 rs. rústica.

PRINCIPIOS de legislacion universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por D. Mariano Lucas Garrido. Tres tomos 8.º Se vende en la librería de Razola á 36 reales en pasta.

ELEMENTOS del derecho natural, por Burlamaqui, traducidos de la última edicion francesa, y aumentados con notas por D. M. G. V. Un tomo en 8.º Se vende en la librería de la viuda de Razola, á 10 rs. rústica y 12 pasta.

PRINCIPIOS del derecho natural; por Burlamaqui, traducidos de la última edicion francesa por D. M. G. V. Un tomo en 8.º Se vende en la librería de la viuda de Razola, á 10 reales rústica y 12 pasta.

ELEMENTOS de filosofia moral y fundamentos de religion, por el presbítero D. Juan Diaz de Baeza. Un tomo en 8.º Se vende en la librería de la viuda de Razola, á 10 rs. rústica y 12 en pasta.

ELEMENTOS del derecho natural y de gentes, por J. G. Heineccio, traducidos del latin al castellano por el presbítero D. Juan Diaz de Baeza. Un tomo en 4.º Se vende en la librería de la viuda de Razola, á 22 rs. en rústica y 26 pasta.

COMPENDIO de los elementos del derecho natural y de gentes por J. G. Heineccio, traducidos del latin y compendiados por el presbítero D. Juan Diaz de Baeza. Se vende en la librería de la viuda de Razola, á 10 rs. rústica y 12 pasta.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves, su precio 4 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 18 por un trimestre franco de porte en las provincias.

La entrega sexta correspondiente al jueves 8 del corriente

contiene los artículos siguientes, adornados con sus correspondientes láminas.

Tánger, topografía. = A la noche, poesía. = Ribera y Dominiquino. = El perro rabioso, cuento. = Odesa, viajes. = La novia del minero, novela, y un Album con diferentes artículos.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; en el almacén de papel de Fernandez, calle de la Concepcion Gerónima; y en la redaccion calle del Príncipe, núm. 15, cuarto entresuelo.

En las provincias, en las principales librerías y administraciones de correos.

LA compañía y fábrica de curtidos de Pozuelo, ha señalado el jueves 15 del corriente para celebrar junta general de accionistas á la hora de las once de su mañana en el cuarto principal de la casa núm. 9, sita en la calle de Esparteros ó bajada de Santa Cruz, adonde deberán concurrir todos los señores que posean acciones, y en su defecto sus representantes, autorizados con poder especial y suficiente para acordar el modo y medio mas ventajoso á fin de vender la casa fábrica para satisfacer á los acreedores de la compañía, pues aunque se citó para celebrarla el día 4, no tuvo efecto por falta de Sres. accionistas; en el bien entendido que los que no comparezcan á la citada junta habrán de estar y pasar por lo que los señores accionistas y representantes determinen.

## IMPRENTA NACIONAL.

### COLECCION DE LEYES, REALES DECRETOS,

#### ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de SETIEMBRE anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La de dicho mes, entre varios decretos, Reales órdenes, reglamentos ó instrucciones, comprende principalmente la instruccion para la distribucion de las dos terceras partes del impuesto decimal aplicado en este año al culto, clero y demas partícipes designados por la ley de 30 de Junio; el nuevo reglamento para los exámenes en las universidades y demas establecimientos literarios; y la circular de la direccion general de aduanas y resguardos, estableciendo las disposiciones que han de observar los comandantes, interventores y ayudantes del cuerpo de carabineros de la Hacienda pública, mientras se expide la ordenanza que ha de fijar las obligaciones de cada clase.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Nacional.

OBSERVACIONES de las eficaces virtudes nuevamente descubiertas ó comprobadas en varias plantas por el Dr. D. Salvador Soliva, médico botánico, y D. Joaquin Rodriguez, cirujano botánico, hechas y publicadas de orden superior, y reimprimadas en 1829. Tres tomos en 8.º marquilla, adornados de estampas, á 24 rs. en rústica. Tiene por objeto esta obra fijar la virtud y uso de algunas plantas recibidas ya en la medicina, particularmente de las que se crían en España, averiguar las propiedades medicas de algunas de las que aun no estan en uso, prefiriendo tambien en estas las que produce nuestra península, é indagar cuáles plantas indígenas podrian suplir por las exóticas. Estos tres puntos, acreditados por la experiencia de varios casos, segun refieren los autores, estan desempeñados con bastante maestria por efecto de una observacion detenida y constante.

OBRA de Cayo Salustio Crispo, traducidas por el Sr. Infante D. Gabriel, é impresas de orden superior el año de 1804. Dos tomos en 8.º marquilla, con una estampa fina, á 27 reales en rústica y 39 en pasta fina. El mismo en papel vitela 37 rs. rústica. El sobresaliente mérito de las obras de Cayo Salustio ha sido reconocido por todos los sábios, hasta darle algunos el dictado de príncipe de los historiadores latinos. Ninguno de ellos es mas grave y sublime en las sentencias, mas noble, numeroso, conciso, y al mismo tiempo claro en la expresion. Contienen sus obras la conjuracion de Catilina, dos cartas escritas por el mismo Salustio á C. Cesar sobre el arreglo de la república, y la guerra de Yugurta. Al mérito del original corresponde la presente traduccion, acompañada del texto latino, y hecha con tal propiedad, que dificilmente se encontrará en otro idioma una traduccion del Salustio tan concisa ni tan ajustada á su original.

ORDENANZAS del cuerpo de ingenieros cosmógrafos de Estado y del Real observatorio. Un cuaderno en 4.º marquilla, impreso en 1797, á 3 rs. en rústica.

OPERA M. Tullii Ciceronis. Son 14 tomos en 4.º, edicion de 1797, á 350 rs. en rústica y 500 en pasta comun.

Idem papel fino á 400 rs. en rústica. Idem en papel marquilla á 450 rs. en rústica. Esta bella edicion, hecha en el reinado del Sr. D. Carlos IV, á quien está dedicada, contiene la noticia histórica de Ciceron, los copiosísimos índices de Ernesto que comprenden todas las cosas y palabras que hay en Ciceron dignas de notarse, y que contribuyen á su mayor inteligencia: un apéndice de Nicolas Hortensio *de re frumentaria Romanorum*, el excelente tratado del español Pedro de Valencia, titulado *Academica sive de iudicio erga verum*, el de Olivet *de theologia graecanica*, y otros comentarios sumamente útiles. Esta hermosa edicion, en la cual se ha seguido el texto de la del celebrado Olivet, se halla adornada con 25 estampas finas de los filósofos, oradores y personajes que figuran en la historia del autor.

OBSERVACIONES sobre el comercio del mar Negro, con especificacion del que los españoles pueden hacer allí ventajosamente, escrito por D. Luis del Castillo, encargado de negocios de S. M. Católica en Constantinopla. Un cuaderno en 4.º, impreso de orden superior en 1828, á 4 rs. en rústica.

ODA á la Reina nuestra Señora en ocasion de la solemne entrega de banderas y estandartes con que honró su Real mano al ejército español en el fausto cumpleaños de su amada Hija la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel Luisa: por D. Mariano Roca de Togores; impresa de orden de S. M. año de 1851. Un cuaderno en 4.º marquilla á real en rústica.

PRONTUARIO de los tratados de paz, alianza, comercio &c. de España hechos con los pueblos, reyes, repúblicas y demas potencias de Europa desde antes del establecimiento de la monarquía gótica, hasta fin del reinado del Sr. D. Felipe V, esto es, desde 15 de Setiembre de 1598 hasta 1.º de Noviembre de 1700. Cuatro tomos en 8.º, impresos en 1791, á 25 rs. en rústica.

PRONTUARIO del cantollano Gregoriano para celebrar uniformemente los divinos Oficios todo el año, así en las iglesias catedrales como en las parroquias y conventos de estos reinos, segun práctica de la muy santa y primada iglesia de Toledo, Real capilla de S. M. y varias iglesias catedrales; por D. Vicente Perez Martinez, segunda edicion hecha en 1828, corregida y aumentada por el presbítero D. Antonio Hernandez. Dos tomos en 4.º, divididos en tres volúmenes, á 102 rs. en pasta comun.

Contiene el tomo 1.º de esta obra las visperas de dominica y ferias: las conmemoraciones comunes: las visperas de todas las propias y comunes de los santos: los himnos, con todas las estrofas puestas en canto, y las completas. La parte primera del tomo 2.º contiene los asperges y misas de ferias y dominicas y otras festividades movibles; y la segunda del mismo las misas comunes, las propias, los kiries de todos los santos, glorias, credos, sanctus y agnus, las bendiciones de candelas, ceniza y palmas, y ademas un suplemento adicionado en 1829 por el mismo Hernandez, que contiene los oficios nuevos de S. Vicente martir, S. Fernando, Corazon de Jesus, y angel de la Guardia del Reino.

#### DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.  
El coro con su bellísima iglesia, en la que se oye el órgano con un singular afecto.  
El panteon de los Reyes Católicos iluminado.  
La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.  
El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.  
Está abierto todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.  
La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio de Doña Bárbara Lamadrid, primera actriz en dicho teatro.

1.º  
Sinfonía.  
2.º

#### DOÑA MENCIA,

#### ó LA BODA EN LA INQUISICION.

drama nuevo, original, en tres actos, escrito en variedad de metros.

3.º

El Sr. Salas cantará, concluido el drama, la introduccion de la ópera del maestro Ricci, titulada SCARAMUCCIA, acompañado del coro; con decoracion y trajes.

4.º

Boleras robadas.

5.º

El Sr. Reguer, en obsequio del público y de la beneficiada, cantará (igualmente acompañado del coro) la introduccion de la ópera del maestro Donizzeti, titulada

#### GEMMA DI VERGY.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.